



**POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL "XLII ENCUENTRO Y XXVII CONGRESO ARQUISUR" A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE EN LA SEDE DE LA FADU-UBA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, A FIN DE DAR REALCE A LOS ENCUENTROS ACADÉMICOS.-**

San Lorenzo, 25 de junio de 2024  
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 3963 del 05/06/2024 de la Univ. XIMENA RAMOS, Presidenta del CEADA, la Univ. ABIGAIL VALIENTE, Miembro Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del CEADA y el Univ. ALAN RECALDE, Miembro Suplente de la Secretaría de Relaciones Exteriores del CEADA, se dirigen a fin de informar que el CEADA en torno al evento denominado "XLII ENCUENTRO Y XXVII CONGRESO ARQUISUR" (ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ARQUITECTURA PUBLICAS DE AMERICA DEL SUR 2024), con el tema La Universidad: desafíos y realidades. La Inteligencia Artificial en Arquitectura, Diseño y Ciudad, que se realizará en la Sede de la FADU-UBA de la ciudad de Buenos Aires - ARGENTINA, está organizando un viaje para este Encuentro, del 16 al 18 de octubre del presente año para participar del mismo. Solicitan la concesión de créditos académicos por la participación en la actividad de viaje que consideran de gran valor educativo y formativo.

Así mismo solicitan que las asistencias, entregas de trabajos y/o exámenes parciales que se tengan en estas fechas sean consideradas y justificadas.-

El informe de la Coordinación de Extensión indica, sobre el pedido de créditos académicos por la participación de los estudiantes en el congreso ARQUISUR 2024. La dirección convocó a representantes del CEADA para conversar sobre el tema ARQUISUR, por 2 razones:

1. Los créditos académicos se refieren a créditos obtenidos en el proceso que conlleva cursar una materia, no es lo mismo que créditos de extensión.
2. En cuanto al Congreso ARQUISUR si aplicamos el reglamento general de extensión de la UNA, y el reglamento de extensión de FADA, por actividades como estas ya no se considera como actividad que otorga créditos de extensión, salvo que el estudiante sea el que, de una ponencia, Art.17. Desde hace 2 años, se realiza un proyecto en el marco del ARQUISUR para los que viajen y participen, al volver realicen un conversatorio - taller con lo aprendido en la experiencia, a fin de poder transmitir el conocimiento a sus compañeros que no realizaron el viaje y solamente a los que hacen la retribución se les otorga los créditos, con los respaldos (lista, fotos, convocatoria a charla, etc.) e informe que entreguen los estudiantes organizadores a la dirección de extensión.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0135-00-2023 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**



POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL “XLII ENCUENTRO Y XXVII CONGRESO ARQUISUR” A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE EN LA SEDE DE LA FADU-UBA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, A FIN DE DAR REALCE A LOS ENCUENTROS ACADÉMICOS.-

**Art. 1°:** **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el “XLII ENCUENTRO Y XXVII CONGRESO ARQUISUR” a realizarse del 16 al 18 de octubre en la sede de la FADU-UBA de la ciudad de Buenos Aires – Argentina, a fin de dar realce a los encuentros académicos.-

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** el permiso correspondiente a los estudiantes y docentes que deseen participar de la mencionada actividad, de conformidad al Artículo 39°, del Reglamento Académico de la FADA –UNA.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo